

Una familia de pintores zaragozanos activos en la diócesis de Jaca: los Vallés (1457-1499)

M.^a CARMEN LACARRA DUCAY

El motivo de estas líneas es el de dar a conocer unos contratos para la realización de retablos por parte de una familia de pintores con residencia en la ciudad de Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XV¹. Aunque dichos retablos no parecen haberse conservado, no deja de llamar la atención el que se encargaran a pintores zaragozanos obras para lugares tan distantes geográficamente como Hecho (1480), Jaca (1483), Santa Cristina de Somport (1492) y Santo Domingo de Estella (1486), habiendo como había, por aquellas fechas, artistas de notable profesionalidad que hubieran podido realizar el mismo trabajo, con el consiguiente ahorro de tiempo y de dinero². Esto hace suponer, y la lectura de los documentos parece confirmarlo, que la fama de dichos artífices zaragozanos habría sobrepasado los límites de su ciudad natal o que los demandantes tenían relaciones en la capital del Ebro que les permitiera llegar a conocerlos³.

¹ Deseo agradecer a la doctora M.^a Isabel FALCÓN PÉREZ su ayuda en la transcripción de los documentos y a don Domingo BUESA CONDE sus informaciones sobre la ciudad de Jaca en la Baja Edad Media.

Los documentos que integran este apéndice proceden del *Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza* que se custodia en el Palacio Notarial cesaraugustano, actualmente en obras de restauración y reforma. De ahí que algunos de los que aquí se incluyen aparezcan reseñados en su enunciado sin haber procedido a su transcripción.

² Pensamos en pintores residentes en Huesca, como los Abadía, padre e hijo, o en Franci Joan Bachet, autores de retablos del último cuarto del siglo XV, estudiados por J. M.^a QUADRADO, R. DEL ARCO, DURÁN GUDIOL y F. BALAGUER. Y también en Alfonso Pérez, pintor oscense de notable actividad en la provincia, cuya abundante documentación precisa un estudio pormenorizado. Sobre Juan de La Abadía, padre e hijo, véase el más reciente trabajo de M.^a LACARRA DUCAY: «Dos nuevas pinturas de Juan de La Abadía el Viejo, en el Museo Diocesano de Huesca». *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, n.º XI-XII (1983), pp. 28-33, en donde se recoge la bibliografía completa. Sobre Franci Johan Bachet y Alfonso Pérez, véase, R. DEL ARCO: «Documentos inéditos de Arte Aragonés», S.A.A., IV, (1952), pp. 58-69. M.^a C. LACARRA DUCAY: «Baget, F. J.», *G.E.A.*, vol. II (1980), pág. 359, M.^a C. LACARRA DUCAY: «Pérez, Alfonso», *G.E.A.*, vol. X (1982), pp. 2631-2632.

³ Sin embargo, conviene recordar que no fueron los únicos pintores zaragozanos a los que contrataron en Huesca, pues, por las mismas fechas, (fines del siglo XV) estaban trabajando también Martín de Soria y los Ximénez, Miguel y Juan. Véase sobre ellos: M.^a C. LACARRA DUCAY: «Nuevas noticias sobre Martín de Soria, pintor de retablos (11449-1487)»; *Artígrama* 2 (1985), pp. 23-46. M.^a C. LACARRA DUCAY: «Ximénez, Los». *G.E.A.*, XI, (1983).

Se trata de una familia constituida, en su tronco principal, por Miguel Vallés, hijo de Bartolomé Vallés y de Bartolomena de Nuévalos, viudo de Catalina Pilza y casado en segundas nupcias con Margarita Rivas, y de sus hijos Miguel y Bartolomé⁴. De la estrecha relación existente entre ellos así como de la similitud de ideales artísticos es prueba suficiente la frecuencia con que colaboran en una misma obra los tres juntos, bien el padre con uno de sus hijos, bien solos ambos hermanos, sin que se especifique en la capitulación diferencia alguna en el pago por el trabajo de cada uno de ellos.

Miguel Vallés, padre, era ya un pintor conocido en 1472, fecha en que se le encarga la realización de un retablo para la capilla de Santa Ana situada en el claustro de Santa María la Mayor de Zaragoza, por parte de Juan de Anguisolis, hijo de Antón de Anguisolis, carnicero, y de Gracia de Tarba, los cuales tenían allí su enterramiento desde 1456⁵.

No sería ésta la única vez en que Miguel Vallés trabajara para la conocida iglesia zaragozana ya que en 1499 sabemos que tenía en proceso de elaboración un retablo, dedicado a San Martín de Tours, destinado a la capilla de Nuestra Señora del Pilar, ubicada en el centro del claustro⁶.

⁴ Otra rama de la misma familia constituida por pintores de retablos es la de Gil Vallés (documentado desde 1464) que hizo testamento en Zaragoza, el 26 de abril de 1504, (A.H.P.Z., notario Juan Abat, fol. 68) por el que sabemos que tuvo tres hijos, Juan, también pintor, Ana y Estefanía, siendo su mujer Estefanía del Pueyo. Quiso ser enterrado en el claustro del Convento de Predicadores y dejó de ejecutores a su esposa y a su hermano Miguel Vallés, al que cabe identificar con Miguel Vallés mayor. Entre sus obras documentadas estaba un retablo, encargado por los miembros de la cofradía de San Bartolomé de la iglesia de Lanaja (Huesca) el 9 de abril de 1488, por el precio de 308 sueldos, hoy desaparecido. Su hijo Juan Vallés contrajo matrimonio, el 12 de mayo de 1495, con Gracia de Clavería, hija de Juan de Clavería, de oficio pergaminero, ya fallecido. El mismo Juan Vallés tomaba a Juan Despurz como aprendiz al oficio de pintor el 22 de agosto de 1499. (A.H.P.Z., A. Martínez).

⁵ Sobre los Anguisolis, véase: A. CANELLAS LÓPEZ: *Historia de Zaragoza I, Edades Antigua y Media. «Zaragoza Medieval (1162-1479)»*. (Zaragoza, 1976), pp. 418-419. I. FALCÓN PÉREZ: *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*. (Zaragoza, 1981), pág. 229.

⁶ *Apéndice, Documento n.º 14.* — Sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza, anterior a la actual, el claustro y la capilla de la Virgen del Pilar situada en su centro, véase: F. GUTIÉRREZ LASANTA: *Historia de la Virgen del Pilar* (Zaragoza, 1973), Tomo III: *El templo de Nuestra Señora del Pilar*, pp. 110-143. - Publíquese allí el *Acta notarial* y descriptiva del templo gótico (s. XV), mandada levantar por el Cabildo del Pilar antes de proceder al derribo del Templo antiguo para construir la nueva fábrica, siendo arzobispo de Zaragoza, don Francisco Gamboa (1663-1674), redactando su texto el Licenciado Juan Blasco, Presbítero, Notario Apostólico, en Zaragoza, el 2 de octubre de 1668.

En el siglo XVII se mantenía en el templo de Santa María la Mayor la capilla de Santa Ana pero el mobiliario de ella había sido renovado en época que se desconoce. Y así se describe en el *Acta*: «La Capilla de Santa Ana, muy grande y hermosa, con su sacristía, retablo de escultura dorado, rejado de hierro con botones de bronce y lámparas» (GUTIÉRREZ LASANTA, ob. cit., pág. 112).

En la Iglesia de Santa María hubo en época gótica una capilla bajo la advocación de San Martín de Tours pero no se hallaba en el claustro sino en la nave, en el lado de la epístola,

Es en el 20 de marzo de 1480 cuando Miguel Vallés firma capitulaciones para la realización de un retablo, de tamaño mediano, que le encarga Sancho Ferrández, notario de Hecho (Huesca), que debía de ser acabado el día 29 de septiembre del mismo año. Estaría dedicado a Santa Catalina de Alejandría, a la que acompañarían cuatro historias de su leyenda, elegidas entre las más popularizadas⁷. En el ático o coronamiento habría un Calvario y en el banco el grupo de la Piedad en el centro, flanqueado por cuatro figuras de santos entre los que se encluyen a San Antonio de Padua y a Santa Lucía. El costo del retablo sería de seiscientos sueldos, abonados en tres tandas según lo convenido. El demandante se comprometía, por su parte, a trasladar la obra a su lugar de destino y, en el caso en que hiciera falta que acudiera el pintor a colocarlo, los costos de su viaje y estancia en la villa altoaragonesa serían por cuenta del señor notario de Hecho. Interesante es el que se mencione en el contrato la necesidad de realizar una cortina protectora del retablo, en la que el artista debía de pintar sendas figuras como decoración, a gusto del cliente.

Dos años más tarde, el 31 de octubre de 1482, su hijo, Bartolomé Vallés, contrae matrimonio con Juana Roig, hija de Salvador Roig (doc. 1444-1482), pintor y vecino de Zaragoza, con trabajos artísticos documentados en la capital y provincia⁸. Su hijo Miguel, «menor de días», casaría tres años después (16 de agosto de 1485) con la zaragozana Catalina Casanat, hija de Domingo Casanat, cardero, y de María Felices.

próxima a la puerta lateral de acceso junto con las de San Braulio y Santiago. Se desconoce si en la capilla gótica de Nuestra Señora del Pilar, abierta al claustro, hubo un altar —como parece deducirse por el documento aquí recogido— con la misma advocación. Un croquis-plano de la Santa Capilla antigua ilustra el estudio de los doctores ANSÓN y BOLOQUI: «Basílica de Nuestra Señora del Pilar», en Zaragoza Barroca: *Guía Histórico-Artística de Zaragoza* (Zaragoza, 1982), pág. 264, realizado por la doctora BOLOQUI.

⁷ *Apéndice, Documento n.º 5.* — A este respecto se puede aventurar un programa iconográfico parecido al que presentaba el retablo de Santa Catalina de Alejandría por Juan de la Abadía el viejo en 1490, para la cofradía de Santa Catalina que tenía su sede en la derruida iglesia de Santa María Magdalena de Huesca. El retablo se desmanteló a comienzos del siglo XX pero se conoce su configuración y resulta semejante a la del que ahora se analiza encargado a Miguel Vallés. En el banco, centrado por la figura de Cristo Piedad acompañado de la Virgen y San Juan, había otros dos santos laterales sedentes. En el cuerpo la figura de la Santa de Alejandría (hoy en la colección Harris, de Londres) en pie, con la espada y la rueda de su martirio, en actitud de leer de un libro; a cada lado dos escenas tomadas de su Leyenda (popularizada por Jacobo de la Vorágine): Santa Catalina discutiendo con los filósofos que interrogan y la muerte de estos en la hoguera después de su conversión por la elocuencia de la santa (hoy en la colección M. Oliver de Londres) en el lado izquierdo; el martirio de la Rueda interrumpido por un ángel y la decapitación (Museo de Arte, Universidad de Kansas) en el lado derecho. En el ático el Calvario (Museo de Arte de Cataluña) con el Crucificado entre la Virgen y San Juan Evangelista. Véase reproducción fotográfica del retablo y estudio en: M. C. LACARRA DUCAY: «Dos nuevas pinturas de Juan de la Abadía el viejo, en el Museo Diocesano de Huesca» (1983), pp. 30-31, fig. 1.

⁸ *Apéndice, Documento n.º 6.* — Salvador Roig (1444-1482) pintó entre otros retablos, no conservados, el de San Miguel arcángel, en colaboración con Juan Rius, para la capilla del claustro en San Pablo de Zaragoza (1459), el de la Virgen con el Niño, en colaboración con Miguel Jiménez, para la iglesia de Malanquilla (Zaragoza), en 1466, el de Nuestra Señora de la Piedad, en colaboración con Juan Rius, para el lugar de Azuara (Zaragoza) en 1464.

El 11 de mayo de 1843, Miguel Vallés y sus hijos, Miguel y Bartolomé, se comprometen a pintar un retablo para la capilla que la familia D'Archo tenía en el monasterio de San Francisco de Jaca (Huesca), hoy desaparecido, para ser entregado el día 29 de junio del año siguiente⁹. Los D'Archo eran una familia de mercaderes jacetanos, de cierta importancia, integrada por doña Toda Martínez del Frago, viuda de Domingo D'Archo, sus hijos Miguel y Bernardo D'Archo, y Martín D'Archo, hermano del difunto, notario y escudero¹⁰. El retablo encargado para su capilla familiar estaría dedicado a la Piedad acompañada por San Sebastián y San Cristóbal en los laterales¹¹. En el ático iría el Calvario y en el banco la figura de Nuestro Señor Jesucristo flanqueada por dos historias a cada lado, bien de los santos Sebastián o Cristóbal, bien de la Pasión de Cristo o de la Vida de Nuestra Señora. Al igual que antes, se menciona la existencia de una muestra, en poder de la familia D'Archo, como modelo de su mazonería, que debía de estar trabajada y dorada cuidadosamente¹².

⁹ *Apéndice, Documento n.º 7.* — Según se recoge en la obra (sin autor) titulada: *Historia de la ciudad de Jaca* (de fines del siglo XIX), el 13 del XI de 1246, el pontífice Inocencia IV exhorta a los fieles a contribuir con sus limosnas para concluir la iglesia del convento de los frailes menores de Jaca. (Cap. XV, pág. 363). Y, también: «El autor del Lucero del convento dice que es el primero que tuvo la orden en nuestra península, lo que sería muy verosímil si constase que el Santo entró por Canfranc» (pág. 362). Recordemos que esta prerrogativa se la discuten los habitantes de Rocaforte (Navarra), próximo a Sangüesa, en donde, según la tradición, habría pernoctado el Santo en su viaje de camino a Compostela.

El convento, que sería de claustrales hasta 1567, no tardó en ser edificado, extramuros de la ciudad, al oeste, ampliando progresivamente sus dependencias. Su destrucción por las huestes napoleónicas que tomaron Jaca (1809-1813) no supuso la desaparición de la iglesia, que se mantuvo en pie durante bastante tiempo. Así se sabe que era «capaz y muy concurrida, con algunas cofradías antiquísimas» (Hª de la ciudad de Jaca, pág. 364), y por un Inventario de «lo que pertenece a la iglesia y sacristía», hecho por Fr. Pedro Paricio, guardián de la iglesia de San Francisco de Jaca, el 9,X,1835, se conoce que había dos altares de San Francisco y uno de la Purísima (*Archivo Diocesano de Jaca*, caja 7, papel 10). Y también, «dos cuadros, tres crucifijos, un hisopo, una campanilla, un hostiero» (caja 7, papel 9).

¹⁰ Miguel D'Archo, mercader, el 21 de octubre de 1479 se enfrenta con Gil Lóriz, del mismo oficio, según consta en el arbitraje hecho para poner fin al enfrentamiento entre ambos. (*Archivo Municipal de Jaca*, caja 4). Sin embargo, algún tiempo después, el 4 de noviembre de 1484, el mismo Miguel D'Archo, Jurado por el brazo de los Hídalgos de Jaca, comparece ante el prior García Lóriz y los jurados, Miguel de Villanúa y Juan de Acumuer, para testimoniar que no desea nada del asunto. (*A.M.J.*, caja 5).

Martín D'Archo, notario y tío del anterior, fue denunciado por el mercader Juan de Lasala, el 9 de mayo de 1483, ante el justicia de la ciudad, Miguel Jiménez, por haber sido visto «ir por vía de Gascaña» a caballo con unas alforjas, y pasar mercancía sin pagar impuestos.

¹¹ A San Sebastián se le representaría «como cavallero, segunt se costumbra», iconografía frecuente en la escuela aragonesa del siglo XV, según se reconoce a través de las abundantes pinturas conservadas. Es decir, elegantemente vestido, según los ideales caballerescos de la Baja Edad Media, y luciendo un arco con flechas en la mano, atributo de su martirio.

¹² La muestra o modelo era algo habitual como complemento de las capitulaciones para obras de arte. La mayor parte de las veces eran presentadas por el artista al demandante pero en algún caso podía suceder al contrario, que fuera éste quien impulsara en el contrato un determinado modelo para su obra. Véase sobre el tema, M.ª C. LACARRA DUCAY: «Sobre dibujos preparatorios para retablos de pintores aragoneses del siglo XV». *Anuario de Estudios Medievales*, 13 (1983), pp. 553-581.

Se indica, además, la atención que se ha de prestar a su policromía cuyos colores tienen que ser aplicados al óleo. Para proteger el conjunto habría polseras o guardapolvos, decorados con las armas heráldicas de la familia D'Archo. El precio a pagar por la obra sería de ochocientos sueldos, entregados en dos tandas a sus autores. Se indica también la obligatoriedad que tienen los demandantes de efectuar el traslado del retablo hasta Jaca a su costa y de pagar al jefe del taller los gastos de viaje, proporcionándole un carpintero que le ayude en su colocación.

El día 8 de febrero del año 1486, Bartolomé Vallés recibe a un muchacho natural de Cariñena (Zaragoza) como aprendiz durante seis años, para que le enseñe el oficio de pintor, prueba elocuente de que para entonces había alcanzado nombre como maestro¹³.

Al poco tiempo, en marzo del mismo año, Miguel Vallés —cabe suponer que el padre— firma una capitulación para realizar un retablo para el gran convento que la Orden de Predicadores tenía en la ciudad de Estella (Navarra) desde la época de Teobaldo II de Champaña (1253-1270)¹⁴. El titular sería el santo inquisidor dominico, San Pedro mártir de Verona, y el interés de la noticia estriba en que también en ésta ocasión había otros pintores afincados o residentes en Navarra que hubieran podido hacer el trabajo en lugar del maestro zaragozano¹⁵.

Algunos años después, el 30 de agosto de 1490, Miguel Vallés y sus hijos Miguel y Bartolomé declaran haber recibido de los mandatarios de la villa de Oso (Huesca) la cantidad adeudada por la obra del retablo mayor de la parroquial, dedicado a Santa Margarita.¹⁶

¹³ *Apéndice. Documento n.º 9.*

¹⁴ Su fundación remonta al año 1258, para lo cual se obtuvo la autorización del pontífice Alejandro IV, del rey Teobaldo II de Navarra, entonces reinante, y del obispo de Pamplona, Pedro Ximénez de Gazólaz (1242-1266), quienes favorecieron la nueva comunidad con toda clase de ayudas espirituales y materiales. Las obras de construcción de los edificios conventuales debieron iniciarse sin demora puesto que en el año 1265 se celebró allí un concilio provincial, bajo la presidencia del Maestro General de la Orden de predicadores, con asistencia de frailes de toda España cristiana. El mecenazgo real, iniciado por Teobaldo II y secundado por sus sucesores (Luis el Hutín, Carlos II, Carlos III, Felipe II), ayudando económicamente a su edificación, además del apoyo manifestado por los nobles (Nuño González de Lara, Ferrant Ibaines de Eztúñiga, Gonzalo de Baquedano y su esposa Teresa Palomeque), al elegirlo como lugar para su último reposo, y por el pontificado (Alejandro IV, Julio II, Gregorio XIII), otorgando indulgencias a quienes lo visitaran en ciertas solemnidades, dio como resultado la realización, en períodos sucesivos (s. XIII-XVI), de un ambicioso plan arquitectónico que comprendía la iglesia con su sacristía, el claustro adosado a ella por el lado meridional y la serie de edificaciones precisas para la vida en comunidad. (Véase: M.^a CARMEN LACARRA DUCAY: *Navarra, Guía y Mapa* (Pamplona, 1986), pág. 208.

¹⁵ Se recuerda, por citar un ejemplo, a Pedro Díaz de Oviedo que, junto con Diego del Aguila y otros colaboradores, realizó entre los años 1485 y 1494, el retablo mayor de la Catedral de Tudela. Quizá pueda justificarse esto por la presencia de aprendices de origen navarro en el taller del pintor Miguel Vallés, según recoge la documentación conservada. *Apéndice. Documento n.º 8.*

¹⁶ *Apéndice. Documento n.º 11.* — La villa de Oso pertenece al partido Judicial de Fraga, y diócesis de Lérida. Se encuentra situada en la carretera de Fraga a Monzón, en la margen izquierda del río Cinca.

Al cabo de poco tiempo, el 9 de abril de 1492, es Miguel Vallés, padre, quien declara haber recibido una importante suma de dinero —dos mis doscientos sueldos jaqueses— en concepto de una parte del pago que le deben por la obra del retablo (mayor?) que realiza para el monasterio de Santa Cristina de Somport (Huesca). El encargado de abonarle el dinero fue don Domingo Aznarez, notario y ciudadano de la ciudad de Jaca, en nombre del prior, canónigos y capítulo de dicho convento¹⁷.

Algún tiempo después, el día 13 de septiembre de 1497, Miguel Vallés padre y Miguel Vallés hijo, se comprometen a pintar un retablo de la advocación de Nuestra Señora de Tobed con destino al claustro de la Seo de Zaragoza¹⁸. Es un encargo del mercader Bernardo de Luesia quien figurará después (1499) como testigo en una capitulación firmada por Miguel Vallés y Gil de Contamina comendador de Tobed, para realizar un retablo con destino a la iglesia de Santa Cruz de Grio (Zaragoza). En ésta última obra no se especifica cuál de los dos pintores del mismo nombre ha de ser el autor pero de la lectura del propio documento, en el que se mencionan como ejemplo a tener en cuenta otros retablos, cabe suponer que sería el de mayor edad al poseer mayor experiencia en el oficio.

¹⁷ *Apéndice. Documento n.º 12.* — El hospital y priorato de Santa Cristina se hallaba en el valle de Astún, junto al río Aragón, en la vía principal de tránsito de Jaca hacia el Bearn por el puerto de Somport. En opinión de don ANTONIO DURÁN GUDIOL, «su creación se realizó en tiempos del rey Pedro I de Aragón (c. 1100) y su consolidación y expansión fueron propiciadas por el vizconde Gastón IV (de Bearn), su esposa Taleza y el rey Alfonso I el Batallador». A. DURÁN GUDIOL: *El hospital de Somport entre Aragón y Bearn (siglos XII y XIII)*. Zaragoza, 1986, pág. 16. Y continúa el mismo historiador: «... parece haber fundamento para concluir que fue una fundación confiada a la Orden del Santo Sepulcro que asumiría la misión de facilitar las comunicaciones entre Bearn y Aragón a través del puerto de Somport, asegurar el paso pirenaico de los peregrinos a Santiago y atender a los pobres transeúntes». (ob. cit. pág. 21). Se gobernaba por una regla monástica, que pudo ser, desde su principio, la de San Agustín al ser ésta la regla por la que se regía la Orden militar del Santo Sepulcro. (ob. cit. pp. 60 y 89). Se estructuraba, con sus dependencias, «a manera de una Orden, presidida por la Casa Mayor, a veces calificada de monasterio, de la que dependían jerárquicamente, los prioratos o casas de Santa Cristina distribuidos por el Bearn, Aragón, Navarra y Castilla. El presidente de la Orden era el prior de Somport, donde residían unos diez o doce frailes, entre los cuales se repartían los oficios o cargos que exigía su régimen interior y su actividad específica, la de atender viandantes pobres y peregrinos que pasaban el Pirineo en uno u otro sentido». «Para la celebración del culto litúrgico en su iglesia, dedicada a Santa Cristina, se contaba, con un *capellanus*, sacerdote, y para atender las necesidades culturales —ropa, cera, incienso, aceite, libros,— con un *sacrista* que administraba el patrimonio de la sacristía» (ob. cit. pág. 153).

Domingo Aznárez pudo ser miembro de la familia Aznárez de Jaca, de la que formaban parte Miguel Aznárez, notario, en 1498, y Juan Aznárez, Justicia, al año siguiente. (*Archivo Municipal de Jaca*, caja n.º 7).

¹⁸ *Apéndice. Documento n.º 13.* El retablo estaría colocado «frontero entrando por la puerta de la dicha claustro», y realizado «de muy buena fusta y muy buena maçonería segunt esta debojado en una muestra que han fecho los dichos pintores y con las istorias que estan en la dicha muestra escritas las quales han de ser obradas de muy finos colores assí carmin como azur y esto sea todo obrado al olio assí mismo brocados y fresaduras alla donde se prevengan y la dicha maçonería sea dorada de muy buen oro fino excepto las polseras que han de estar decoradas con angeles con los Improperios»...

El contrato del retablo para el lugar de Santa Cruz de Grio resulta muy elocuente en cuanto a las condiciones exigidas por el demandante. Se trataría de un retablo mixto, pintura y escultura, (similar al que se halla todavía en el presbiterio de dicha iglesia), y estaría dedicado a San Blas, obispo de Sebaste (Armenia), invocado en los males de la garganta¹⁹. El demandante, Gil de Contamina, abonaría por la obra de pintura, hecha al óleo, seiscientos sueldos, pagaderos en cuatro tandas, y el autor debería tenerlo terminado y colocado en su lugar de destino —incluida la imagen— el día 3 de febrero (día de San Blas) del año siguiente²⁰. En el banco estaría la Piedad flanqueada por dos escenas de la vida de San Blas a cada lado, entre aquellas más conocidas de su leyenda²¹. El modelo para estas composiciones debían ser aquellas pintadas en el retablo de San Blas de la iglesia de san Pablo de Zaragoza²². Para la mazonería, recubierta de oro, había una muestra pero también había que imitar a la del retablo de San Martín de Tours que tenía el pintor en su taller para ser destinado a la capilla de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza²³. En el cuerpo del retablo habría una hornacina central —para contener la imagen del titular— decorada en sus costados con figuras de ángeles (de modo similar a como aparecen en el retablo mayor de Santa Cruz de la Serós) y en los laterales sendas calles, de dos pisos cada una, dedicadas, respectivamente, a Santa Elena con la escena del hallazgo de la Vera Cruz por ella protagonizada en la parte superior, y a San Juan Bautista con la de su decapitación y entrega

¹⁹ *Apéndice. Documento n.º 14*. El retablo ha desaparecido, la parroquia sigue dedicada a San Blas.

²⁰ Se desconoce si era Miguel Vallés o algún miembro de su taller, el encargado de llevar a cabo la talla de la imagen titular; lo que si se menciona en el documento es que debía de pintarla y dorarla y luego ser llevada, junto con el retablo, hasta Santa Cruz por cuenta del demandante.

²¹ Sobre la leyenda de San Blas léase su descripción en la *Leyenda Dorada*, escrita en latín, hacia el año 1264, por el dominico genovés fray Santiago de la Vorágine. Edición castellana reciente: Alianza Editorial, Madrid, 1982. Cap. XXXVIII, San Blas. pp. 164-167. Las escenas que según recoge la capitulación, debían figurar en el banco del retablo, eran las más conocidas iconográficamente: Su predicación en el bosque a los animales, su enfrentamiento con el gobernador romano, su martirio desgarrando su piel con peines metálicos, y la visita que recibiera en la cárcel de la mujer en cuyo favor hiciera San Blas el milagro de la recuperación del cerdo. En la iglesia parroquial de Sal Salvador de Luesia (Zaragoza) se custodia un retablo de dicha advocación, obra de Martín de Soria (c. 1449-1487), en el que representan esas mismas escenas de su leyenda.

²² La insigne parroquia de San Pablo apóstol, edificada en el lugar de una iglesia anterior dedicada a San Blas, mantuvo desde sus orígenes una especial devoción por el santo obispo de Sebaste. El retablo que hoy se venera en el templo de dicha advocación es de estilo barroco clasicista, de la primera mitad del siglo XVIII como las tallas de los santos Joaquín y Ana de los lados. La titular, gótica de la segunda mitad del XV, muy restaurada, podría haber presidido el retablo citado en el documento n.º 13 del *Apéndice*. F. TORRALBA: *La insigne iglesia de San Pablo*, Zaragoza, 1950, pág. 27, figura 21.

²³ Sobre la capilla de Nuestra Señora del Pilar remitimos a la nota n.º 6 con su bibliografía.

de su cabeza a Herodes. En el ático o coronamiento habría una Crucifixión con la figura del Crucificado entre la Virgen y San Juan. Las polseras, pintadas con corladura de plata, estarían decoradas en sus costados con las figuras de San Gil abad (patrono del demandante) y de Santa Bárbara, acompañadas de sus títulos correspondientes, además de las armas del señor Contamina, y en la zona alta con ángeles portadores de las armas de la Pasión de Cristo²⁴.

La obra, una vez terminada, habría de ser juzgada y valorada por dos pintores quienes habrían de determinar si el resultado era conforme a la capitulación; de no ser así el pintor sería obligado a realizar una nueva obra por su cuenta. A su vez, Gil de Contamina se comprometía a sufragar los gastos de envío del retablo y de la imagen titular desde el taller del pintor hasta Santa Cruz. Como testigos de la capitulación figuran el ya mencionado Bernardo de Luesia, comerciante, y Juan de Arco, escribiente, ambos habitantes en Zaragoza.

En la capitulación para la obra de un retablo dedicado a Santa Catalina y destinado a su ermita en Villanueva de Gállego (Zaragoza), con fecha de 19 de enero del año 1512, firmada entre dos vecinos de dicha localidad y el pintor zaragozano Martín García, quien casaría en segundas nupcias con Catalina Valles (1522), figuraban primitivamente los nombres de «Miguel Vallés mayor» y «Miguel Vallés menor», tachados luego y sustituidos encima por aquél²⁵. Se desconocen las razones del cambio de autor y si ello puede significar que por aquellas fechas ya habían fallecido.

²⁴ Se denominan «Armas de Cristo» aquellos instrumentos que fueron utilizados por los verdugos en su Martirio y, Crucifixión, los cuales alcanzaron gran popularidad iconográficamente durante la Baja Edad Media, es decir, los clavos, el flagelo, la corona de espinas, la caña con la esponja empapada en vinagre, la lanza, y por ampliación hasta el lienzo de la Verónica y el gallo de la negación de San Pedro.

²⁵ Sobre Martín García (doc. Zaragoza, 1509-1545), pintor de retablos, véase: M.^a C. LACARRA DUCAY: «Sobre dibujos preparatorios para retablos de pintores aragoneses del siglo XV». *Anuario de E. Medievales*, n.º 13 (1983), pp. 563-564. El contrato para el retablo de Villanueva del Gállego (19, I, 1512) acompañado de su traza, fue publicado por primera vez por M. ABIZANDA Y BROTO, en: *Documentos para la Historia Artística y Literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza. Siglo XVI*, I. Zaragoza, 1915, pp. 33-34. Nuevos documentos sobre el pintor y la noticia del matrimonio con Catalina Vallés, los publica el mismo M. ABIZANDA, en *Documentos...* Tomo II (1917), pp. 14-25.

APENDICE DOCUMENTAL

1

1457, febrero, 17, Zaragoza.

Inventario de los bienes dejados por Catalina Pilza, mujer que fue de Miguel Vallés, pintor, que murió sin hacer testamento. Testigo, Blasco de Grañén, pintor.

A.H.P.Z., Martínez Al., (fols. 5-7 vº)

Ed. M. Serrano y Sanz, «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV», *R.A.B. y M.*, XXXVI (1917), pág. 447.

2

1461, enero, 21, Zaragoza.

Testamento de Bartolomena de Nuévalos, viuda de Bartolomé Vallés. Incluye un legado para su hijo Miguel Vallés, pintor.

A.H.P.Z., Longares, J. de. (s.f.)

3

1472, junio, 17, Zaragoza.

Capitulaciones con el pintor Miguel Vallés para la realización de un retablo de la invocación de Santa Ana, destinado a la capilla de dicha santa en el claustro de Santa María la Mayor de Zaragoza. Lo encarga el patrón de la capilla, Juan de Anguisolis.

A.H.P.Z., Longares, J. de (s.f.)

4

1474, marzo, 15, Zaragoza.

Retablo para doña Inés de Lanuza. Albarán del pintor Miguel Vallés.

A.H.P.Z., Torla, M. de. (s.f.)

Ed. M. Serrano y Sanz: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV». *R.A.B. y M.*, XXXVI (1917), págs. 450-451.

Die XVª Marcii

Yo Miguel Valles, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido de la muy magnifica dona Aynes de La Nuça, vidua, seycientos solidos en part de paga de aquellos mil setecientos que era tenuta dar e pagar a mi juxta serie e tenor de unos capitoles e concordia entre la dita doña Aynes e mi firmados.

5

1480, marzo, 20, Zaragoza.

Capitulaciones con el pintor Miguel Vallés para la realización de un retablo, dedicado a Santa Catalina, para la villa de Hecho (Huesca).

A.H.P.Z., Garín, Juan (s.f.)

Capitoles pactados seydos et concordados entre los honorables Sancho Ferrández, notario, vezino de la villa de Echo, e maestre Miguel Vallés, pintor, vezino e havitant de la ciudat de Çaragoça.

Primerament, es concordado entre el dicho Sancho Ferrández y maestre Miguel que el dicho maestre Miguel, pintor, ha de fazer un retaulo de senyora santa Cathalina en tal manera que la yma-

gen de senyora santa Cathalina tiene de ser en medio del retaulo e ha de aver dos istorias dela una part e de la otra con sus colores a la dicha istoria pertenescent con sus diademas de oro muy finos.

Item, es concordado entre las dichas partes que en somo de la ymagen de senyora santa Cathalina haya de ser un Crucifixo con la ymagen de la Virgen Maria de la una parte e con la ymagen de senyor sant Johan de la otra part.

Item, es concordado que el dicho retaulo haya de tener en largueza quinze palmos de coudo et en alteza diez palmos et haya de tener el dicho retaulo sus atouques / con sus figuras bien doradas e pintadas de buenos colores con oro muy fino.

Item, es concordado entre las dichas partes que el dicho maestre Miguel ha de fazer baxo en el banco quatro figuras y en medio de las quatro figuras han de ser la Piedat, de la una parte ha de ser sant Anthon de pau e de la otra part santa Lucia e las otras dos figuras sean assi e segunt el dicho Sancho Ferrández querra con los colores a ellas pertenescentes con sus diademas de oro muy fino segunt de part de suso dicho es.

Item, es concordado entre las dichas partes que el dicho maestre Miguel haya de fazer el dicho retaulo e haya de ser guarnydo de buena maçoneria assi et segunt esta en una muestra que el dicho Sancho Ferrández tiene en su poder la qual maçoneria haya de ser bien dorada con todas las diademas de las dichas ymagines e con sus polseras muy a punto e con sus atouques con sus figuras e hayan de ser doradas assi es segunt de part de suso se tiene.

Item, es concordado entre las dichas partes que el dicho Sancho Ferrández haya de dar al dicho maestre Miguel / por fazer el dicho retaulo seychientos s. faziendo empero el dicho retaulo bien et cumplidament segunt de la part de suso dicho es, pagaderos en la forma siguint, primo le de en el principio de la obra quatro ducados de oro en oro.

Item, a pascua de flores dozientos cinquanta sueldos et el residuo en la presentación de la obra.

Item, es concordado entre las dichas parts que fecho el dicho retaulo aquel haya a levar e lieve el dicho Sancho Ferrández a su questa et mision al dicho lugar de Echo.

Item, es concordado entre las dichas partes que si necesario sera que el dicho pintor haya de puyar aparar el dicho retaulo que sea tenydo de hir a costo del dicho Sancho Ferrández.

Item, es concordado entre las dichas partes que el dicho maestro Miguel es tenydo pintar la cortina del retaulo dandole el dicho Sancho bien... fazer aquellas figuras de la Piedat o de Santa Catherina segunt que al dito Sancho Ferrández plazera. /

Item, es concordado entre las dichas partes que el dicho maestro sia tenido dar el sobredito retaulo daquy a Sant Miguel de setiembre primero venyent.

6

1482, octubre, 31, Zaragoza.

Capitulaciones matrimoniales de Bartolomé Vallés, hijo de Miguel Vallés, pintor y Juana Roig, hija del pintor Salvador Roig.

A.H.P.Z., Ainsa, C. de. (s.f.)

Ed. M. Serrano y Sanz: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV». *R.A.B. y M.*, XXXIV, (1916), págs. 487-488.

Los capitulos infrascriptos son seydos, fechos, tractados et concordados entre los honorables Salvador Rox e Agueda Roman, coniuiges, vezinos de la ciudat de Çaragoça, et Hohana Rox, donzella, filia dellos, de la una part, et Miguel Vallés, pintor, et Margarita Ribas, coniuiges, vezinos de la dita ciudat, et Bartholomeu Vallés, filio dellos, de la part otra, en et por causa del matrimonio que mediant la divina gracia se es tractado entre los dichos Bartolomeu Vallés et Johana Rox.

7

1483, mayo, 11, Zaragoza.

Capitulaciones para la realización de un retablo de la advocación de la Piedad, destinado al convento de San Francisco de Jaca (Huesca), entre varios miembros de la familia D'Archo, titular de la capilla, y los pintores Miguel Vallés, padre, y sus hijos, Miguel y Bartolomé.

A.H.P.Z., La Lueza, P. (fols. 182-183 r^o.)

Ed. M. Serrano y Sanz: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV». *R.A.B. y M.*, XXXII (1915), págs. 161-162.

Capitulos tractados fechos y concordados entre los magnificos don Johan Darcho, notario, y dona Toda Martínez del Frago, vidua, mujer que fue de don Domingo Darcho, quondam, Miguel y Bernat Darcho, fijos del dicho Johan Darcho, e Martin Darcho, notario, scudero, habitadores de la ciudat de Jaca, de la una, e maestre Miguel Valles padre, Miguel Valles menor, et Bertolomeu Valles, fijos del dicho Maestre Miguel Valles, pintores, habitantes de la ciudat de Çaragoça, de la otra partes. En et sobre hun retaulo que se ha de fazer para huna capilla en el monasterio de Sant Francisco de la dicha ciudat de Jaca, la qual es de los dichos Darcho y sus descendientes. Con los capitulos condiciones y qualidades infrascriptos y siguientes.

Et primerament, es condicion que el dicho retaulo haya de seyer y sea de la invocacion de nuestra Senyora de Piedat, la qual ymagen si quiere figura ha de seyer en la taula principal segunt se acostumbra pintar con todos los complimiyentos que se pertenesce.

Item, es condicion que al hun costado del dicho retaulo ha de estar hun sant Sebastian como cavallero, segunt se costumbra, e en el otro costado de la dicha ymagen de nuestra Senyora haya de haver hun Sant Cristoval con todo el accompanyamiento que se costumbra pintar.

82 vº

Item, encima de la ymagen sobredita de nuestra senyora ha de haver otra pieça en la qual ha de estar crucifixio con todo el accompanyamient de ymages que se pertenesce.

Item, en el banco del dicho retaulo ha de haver cinco casas en la de medio sera Nuestro Señor como esta en el monumento, en las dos casas de cada parte, cada dos istorias de los dichos dos sanctos o otras de la Passion o de nuestra Senyora segunt se devisaran.

Item, ha de haver en el dicho retaulo por las quatro juntas quatro pilares sencillos. E sobre la dicha ymagen de nuestra Senyora ha de haver una tuba. E en las tres otras taulas ha de haver cada sendas jambranas de la parte de alto bien acompañadas. E todo guarnecido el retaulo y banco segunt que esta en la muestra que tienen e se lievan los dichos Martin e Bernat Darcho.

Item, es condicion que los dichos Maestre Miguel y sus fijos son tenidos de dar la obra de rñaçanerya e diademas y fresaduras de buen oro fino segunt se costumbra dorar retaulos semblantes. E si algunos brocados se havran de fazer se fagan a discrecion del maestro alla do sera necessaryo, segunt el retaulo y ystorias requieren.

Item, es condicion que el dicho retaulo se haya de fazer e pintar de los mejores colores que se puedan trobar, los quales colores sian obrados al olio.

83 rº

Item, ha de haver en el dicho retaulo sus polseras en ls quales y ha de haver seis figuras con las armas de los Darcho, e que sean las polseras argentadas y coldradas de oro y bien amplas.

Item, es condicion que el dicho retaulo ha de haver binte palmos de alto y catorze de amplo, esto han de seyer palmo de coldo. E ha de seyer acabado el piet del retaulo y la taula de medio con su tuba y pilares fin a Santa Maria de março del anyo primo vinient, de LXXX quatro, y de dar lo acabado y asentado pora Sant Pedro siguiente del mes de junio, que es la altarya cinco coldos e de amplo tres coldos y medyo el dicho retaulo.

Item, es condicion que los dichos Johan Darcho y los suyos se han de levar o fazer levar el dicho retaulo a su costa y meter ropa la necesaria e fazer la penssa al maestro y dar fustero, fusta y clavos pora el asentar.

Item, es concordado que ha de cuestas y cuesta el dicho retaulo acabado ochocientos sueldos de los quales le han de dar y daran luego los dichos Martin y Bernat Darcho quatrocientos sueldos. E los CCCC sueldos restantes acabado y asentado que sera el dicho retaulo, los quales quatrocientos sueldos primeros el dicho maestro Miguel sea tenydo atorgar y atorgue albaran luego que los havra recebido.

8

1484, abril, 7, Zaragoza.

Pedro de Villava de dieciséis años de edad, hijo de Juan de Echar, natural del lugar de Villava del reino de Navarra, entra como aprendiz del oficio de pintor con el honorable maestro Miguel Vallés, habitante en la ciudad de Zaragoza, por tiempo de cinco años, con las condiciones acostumbradas.

A.H.P.Z. Agusa, padre, J. de (fols. 30 r.º-31r.º).

1486, febrero, 18, Zaragoza.

El hijo de Luis de Pancorbo, tapicero de Cariñena, entra como aprendiz del pintor de Zaragoza, Bartolomé Vallés.

A.H.P.Z., Longares, J. de. (s.f.)

Ed. M. Serrano Sanz: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV». *R.A.B. y M.*, XXXIII (1915), pág. 427.

... Luis de Pancorbo, tapicero, vezino del lugar de Carinyena, aldea de la ciudad de Daroqua, ... afirmo e nisso por moco servicial e aprendiz al oficio de pintor a Luisiquo de Pancorbo, fillo, qui present es, con el honrado maestro Bertholomeu Valles, pintor, vezino de la ciudad de Çaragoça... por tiempo de seys años... e que el dicho maestro Bertholomeu Valles de al dito moço durant el dito tiempo comer y beber, vestir y calçar... y mostrarle al dito el oficio de pintor.

10

1486, marzo, Zaragoza.

Capitulación entre el reverendo padre fray Fernando de Estella y el pintor Miguel Vallés para la obra de un retablo de la advocación de San Pedro Martir para el monasterio de la Orden de los Predicadores de Estella (Navarra), por el precio estipulado de cuatrocientos sueldos.

A.H.P.Z., Aguas, padre, J. de (fols. 21 r.º-23 r.º).

11

1490, agosto, 30, Zaragoza.

Los pintores Miguel Vallés y sus hijos Miguel y Bartolomé declaran haber cobrado el retablo de Santa Margarita realizado para el lugar de Oso (Huesca).

A.H.P.Z., Aznar Guallart, J. (fol. 112 v.º).

Eadem die que maestro Miguel Valles mayor y menor et maestro Bartolomeu Valles pintores vezinos de la ciudad de Caragoca de grado et todos ensemble atorgan haver recebido de los Justicia Jurados et concello de Oso son a saber mil y cient soldos. Los cuales les devian pagar por razon de hun retaulo que han fecho de la invocacion de Santa Margarita. Et porque es verdat que aquellos les han pagado a su voluntad atorgan el present albaran.

12

1492, abril, 9, Zaragoza.

Recibo firmado por Miguel Vallés que declara haber recibido cierta cantidad de dinero por la obra de un retablo que realiza para el monasterio de Santa Cristina de Somport, en la diócesis de Jaca (Huesca).

A.H.P.Z., Loriz, L. (fols 34 vº y 35 rº.)

Eadem die, etc. yo Miguel Valles mayor, pintor habitante en la dita ciudad, aasi como procurador que soy de los venerables señores prior, canonges e capitol de Santa Xristina de sono del puerto de la diócesis de Jaca, segunt consta de la dita procuracion por carta publica daquela fecha en Jaca, a III dias del mes de abril, anno a Nativitate Domini, Mº CCCC LXXXII, e por / el honorable Garcia Castillo, notario real por los regnos de Aragón y Valencia, habitante en la dita ciudad de Jaca, recibida et testificada en el dito nombre, de mi scierta sciencia otorgo haver recebido de Maria de Gracia, viuda, mujer que fue de Arnaut de Viamont, quondam, havitant en la dita ciudad, por manos de Domingo Aznarez, notario, ciudadano de la dita ciudad, tres mil solidos dineros jaqueses a cumplimiento de pago de aquellos cinco mil sueldos setecientos cinquanta sueldos de la compra de aquellos CCCLXXXIII sueldos dineros de annua pension que el dito convento e lugares de ... han vendido a la dita Maria de Grazia por el dito precio de MDCCL sueldos e porque asi es large.

Testes, qui supra proxime.

Eadem die que yo dito Miguel Valles mayor, habitant en la dita ciudad en mi nombre propio de mi cierta sciencia atorgo haver recibido de los ditos senyores, prior, canonges e capitol de Santa Xristina, son a saber, dos mil doscientos sueldos jaqueses en part de pago del precio de la obra del retablo del dito monasterio de Santa Xristina que yo fago, et soy tenido de fazer, ad aquel, con protestacion que salvo me resta y debo de cobrar la restant cantidad que de aquel pago e de haver, los quales e rescebido como procurador del dito monasterio de Maria de Gracia por mano del dito Domingo Aznarez. Y porque es verdat, large.

Testes, qui supra proxime.

13

1497, septiembre, 13, Zaragoza.

Capitulación entre los pintores Miguel Vallés mayor y Miguel Valles menor, y Bernardo de Luesia, mercader, para la obra de un retablo de la advocación de Nuestra Señora de Tobed, destinado al claustro de la Seo de Zaragoza, por el precio estipulado de mil cien sueldos.

A.H.P.Z., Aguas, padre, J. de (s.f.).

14

1499, Zaragoza.

Capitulación entre Miguel Vallés, pintor, y Gil de Contamina, comendador de Tobed, para hacer un retablo dedicado a San Blas para el lugar de Santa Cruz de Grio (Zaragoza). Miguel Vallés declara haber recibido la paga perteneciente a la primera tanda.

A.H.P.Z., Aguas padre, J. de. (fols 60-61 vº.)

Esta es la capitulación del retaulo que a de azer maestro Miguel Valles en el lugar de Santa Cruz.

Primo, que aya de azer un retaulo en el dicho lugar de alteza de cuarto coudos de alto y de ancho tres coudos en el qual retaulo a de aver en el piet cinco ystorias en la de medio una custodia con su maçoneria bien obrada segunt esta en la muestra y ssea pintada en medio la Piedat a los costados nuestra Senyora y Ssant Johan y que aya de dorar toda la maçoneria y assi mismo aya de dorar todo lo que fuere menester en la custodia.

En las otras cuatro casas aya de aver en la ystoria de Ssant Blas en la una como preycava en el desierto. En la otra como lo trayeron devante del juez y lo peynavan. En la otra como lo tienen en la carcel y le trae una mujer la cabeça de un puerco. En la otra como lo degollavan y todo esto sse aga con todos los personajes que estan en el altar de Ssant Blas en Ssant Paulo y ssean ffechos de aquel modo las dichas ystorias y las pinturas sean assi como aquellas o mejores y que ponga oro fino donde ffuere menester ssegunt el dicho retablo de ssant Paulo esta.

Item, que aya de aver encima de dicho piet una maçoneria del modo de una quel dicho maestro tiene en ssu casa de un retaulo de ssant Martin que es para nuestra Señora del Pilar la qual maçoneria aya de dorar de oro ffino.

Item, En el cuerpo del retaulo aya de aver siete ystorias, primerament en medio aya de aver un concavo para donde este ssant Blas, en el qual concavo aya de aver dos angeles en los costados del dicho concavo y a las espaldas de los angeles ayan de sser de brocado y dentro en el concavo y dentro en el concavo este assi mismo con su brocado de buen oro ecepto que lo de par de arriba este con unas estrellas de oro, /

Item, Que haya de pintar a Ssant Blas como sse pertenece con una capa de brocado con sus freses de oro,

Item, En las otras ystorias aya de aver en la que estara encima de Ssant Blas una Crucifixion y at arriba el Crucifixo con nuestra Senyora y ssant Johan.

Item, En las de los costados que sson cuatro historias aya de aver en la de la mano derecha ssanta Elena ssola y de çaga della un brocado de oro muy rico asta debaxo de las tubas y encima de ssanta Elena este una ystoria de como sse trovavan las cruces con todo aquel acompañamiento de perssonajes que ffueren menester.

Item, En el otro costado aya de estar Ssant Johan Bautista ssolo con un brocado de oro que tenga toda la dicha ystoria asta riba que entre dentro de las tubas, encima de ssant Johan en la otra ystoria aya de aver la ystoria de Ssant Johan como lo descabeçavan y presentavan la cabeca al Rey erodes, estas dos casas y todas las otras ayan de sser de muy buenos colores a vista de maestros y aya de poner oro donde fuere menester y trayga razon de ponerlo todo a vista de maestros.

Item, Que en el dicho retaulo aya de azer ssus tubas muy bien ffechas las quales ayan de estar encima de las VII ystorias del dicho retaulo y que las aya de dorar de muy buen oro ffino,

Item, que el dicho retaulo aya de sser obrado al olio, /

Item, que aya de azer en el dicho retaulo sus polsseras pintadas de plata corlada y aya de aver en la una polssera pintado Ssant Guil con una palma en la mano y ponga encima un titol que diga Ssantus Guillus, y alos pies del dicho ssanto. En la otra polssera sse pinte Ssanta Barvara y en lo otro sse pinte unos angeles con los inproperios y ariba sse pongan las armas del Ssenyor Xristo con la cruz del sepulcre y encima de los dos ssantos las del dito cuestor.

Item, Que aya de tener el dicho retaulo ssus polseras del modo que esta la muestra y assi mismo en la custodia y que ayan de sser los dichos pilares dorados de ffino oro.

Item, que en pues de acabado aya de sser visto y mirado por dos pintores el dicho retaulo y que aquellos juzquen ssi esta obrado ssegun la capitulacion dicha y ssino es que el cuestor no ssea tenydo de recibirlo ssino que a despensa del dicho maestro aga otro.

Item, Que aya de dar el dito cuestor de tener al dicho maestro sseycientos sueldos los quales ayan de ser pagados deste modo: que luego le aya de dar dozientos sueldos, assi mismo quando lieve el piet del retaulo con la custodia le den cient sueldos y en pues quel retaulo este dibuxado paradorar otros cient sueldos y quando vaya a assentarlo dozientos sueldos y ansí dará consentimiento del con la dicha cantidad y quel dicho maestro ssea tenydo de assentarlo para que le ayude, /

Item, que ssea a cargo del qwestor el levar del dicho retaulo de Çaragoça a Ssanta Cruz, assi mismo ssea a ssu cargo el leval de la ymagen.

Item, Que aya de dar assentado y acabado el piet con la custodia a XV de agosto primero venyente que sse contara de LXXXVIII, y el resto que quedara por assentado y acabado para el dia de Ssant Blas del anyo de mil y quinientos.

Es dados et obrados los presentes capitoles a mi dicho notario et aquellos por mi dicho notario a las dichas partes leidos et presentados el dicho Guil de Contamina, en nombre suyo propio, asi como comendador sobredicho, el dicho maestro Miguel Valles, e cada uno dellos por si dixeron que prometian e se obligaban segunt que de fecho cada uno dellos por si prometio e se obligó tener y conplir aquellos e todas e cada una cosas en aquellos contenidas. E si por fazer conplir la una part a la otra e viceversa misiones algunas ad alguna de las dichas partes les convendra fazer todas aquellas, la una part a la otra se obligó pagar, etc...

E a esto tener y conplir obligaron sus personas y bienes, etc...

Prometieron facerse conplimiento de justicia... etc. Declaran cualesquiere jueces...etc. Juraron por Dios sobre la cruz de tener y conplir. Requirieron fazer instrument large testes los honorables...

Bernat de Luesia, mercader, et Johan De Arco escrivient, habitantes en Çaragoça.

Eadem die yo dicho Miguel Valles atorgo haver recebido de vos dicho Guil de Contamina son a saber cient sueldos jaqueses con los quales vos me haveis dado e pagado por la primera tanda e porque es verdat atorgo albaran, etc...

Testes qui supra proxime.